



N.º EXP: 75746/2024

N.º TRAMITA: 513673

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS para el Contrato Menor de Suministro de tepe de césped para zonas verdes Zaragoza.

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro cuyo objeto es la adquisición y colocación de **tepe de césped para zonas verdes Zaragoza**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.994,00 euros

- IVA normal 21%: 3.148,74 euros

- Presupuesto base de licitación: 18.142,74 euros, IVA incluido

Aplicación presupuestaria: 2024-PIV-1711-22699 ESTRATEGIA DE NATURALIZACIÓN URBANA

- N.º RC SICAZ: 243159

- Anualidades: 2024

- Justificación del precio base de licitación: El presupuesto base de licitación se ha calculado en base al presupuesto disponible al tratarse de un suministro en el que se desea adquirir el mayor número posible de metros cuadrados con un importe determinado.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será de 15 días, a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

Municipio de Zaragoza. Calle Diputados (50004)

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe del Servicio de Infraestructura Verde, y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12926379	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JOSE ARRIETA CABAÑAS - TÉCNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE		15 de noviembre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		15 de noviembre de 2024			



N.º EXP: 75746/2024

N.º TRAMITA: 513673

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR:

Podrán presentar sus proposiciones personas físicas y jurídicas que cuenten con la debida capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual. La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas. Para el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase adjudicatario del contrato deberá aportar los originales para su cotejo y compulsa o bien presentar copias debidamente compulsadas.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de ofertas será 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar y de presentación:

1. Registro electrónico. Deberá remitirse a este Servicio (admonparques@zaragoza.es) justificante de la introducción de la oferta en el registro electrónico
2. Por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Servicio de Infraestructura Verde, (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza).
3. En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, el sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario. Deberá remitirse a este Servicio (admonparques@zaragoza.es) copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante)

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de las 13:00 h del décimo día natural), que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales

Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable (Modelo I)
2. Oferta (Modelo III).
3. Ficha técnica del tepe

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12926379	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE ARRIETA CABAÑAS - TÉCNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE				FECHA FIRMA	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR				15 de noviembre de 2024	
				15 de noviembre de 2024	



N.º EXP: 75746/2024

N.º TRAMITA: 513673

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el presente contrato menor a aquella oferta que suministrando la cantidad indicada de m² de tepe, oferte el mayor número de arbustivas tipo 1 y 2 según las condiciones descritas en las prescripciones técnicas con un mínimo de 100 de cada tipo (200 unidades en total).

En caso de empate en el número total de unidades de arbustivas, se considerará más ventajosa aquella oferta que incluya mayor número de la arbustiva tipo 1,

9.- PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía será de 1 año, a contar desde la entrega del suministro.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El pago se formalizará mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Infraestructura Verde se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
<http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/>
<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>
- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):
<http://face.gob.es>
- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes:
 - Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
 - Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12926379	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE ARRIETA CABAÑAS - TÉCNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE				FECHA FIRMA	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR				15 de noviembre de 2024	
				15 de noviembre de 2024	



N.º EXP: 75746/2024

N.º TRAMITA: 513673

- Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003591 (Dato a facilitar al proveedor)

E-mail Factura: infraestructuraverde@zaragoza.es

- Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: (No procede)

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO: (No procede)

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Tepe de pradera de césped: Se suministrarán **1.500 m² de tepe** con las siguientes condiciones:

Composición granulométrica de la suela del tepe:

- Arena, sesenta a setenta y cinco por ciento (60/75%).
- Limo y arcilla, diez a veinte por ciento (10/20%).
- Cal, cuatro a doce por ciento (4/12%).
- Humus, cuatro a doce por ciento (4/12%).

Composición de especies:

- 95% Festuca arundinacea.
- 5% Poa pratense.

Espesor de la suela del tepe:

- 20 – 25 mm

Criterios de suministro e instalación:

- Nivelado de irregularidades de terreno, incluso retirada de restos vegetales, piedras, etc.
- Pase de un rodillo ligero, sin que se marquen las pisadas sobre el lecho. Estas labores se harán con el terreno seco.
- Las placas deben de colocarse a tresbolillo.
- Las juntas deben estar bien presionadas las unas contra las otras. Las placas instalarse de tal forma que no quede nunca separación entre las líneas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12926379	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JOSE ARRIETA CABAÑAS - TÉCNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE		15 de noviembre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		15 de noviembre de 2024			



N.º EXP: 75746/2024

N.º TRAMITA: 513673

- Si por cualquier causa apareciera separación entre las juntas, éstas se deben de recebar con una mezcla de arena y compost al 50%.
- Pase de rulo jardinero después de la colocación, para poner en contacto íntimo la suela del tepe con el terreno de asiento, evitando así la formación de bolsas de aire.

Transporte y recepción:

- El transporte de tepes debe realizarse en mercancías refrigeradas. En ningún caso permitimos que se rompa la refrigeración durante el transporte.
- Inspección de la mercancía. A la recepción, se inspeccionará la mercancía para comprobar que el tepe llega fresco y que no hay síntomas de calentamiento ni fermentación. Para ello se desenrollará uno o dos rollos de un palet, para comprobar que su estado general es correcto (estado de la suela etc.)
- Los palets tienen que ser acopiados a la sombra, y se debe proceder a su desenrollado y colocación de inmediato.
- El tepe no se puede almacenar ni mantener enrollado hasta el día siguiente de su recepción.

Suministro arbustivas: Se suministrarán, al menos, **100 unidades de cada tipo** con las siguientes condiciones:

- Tipo I. *Salvia microphylla*.
- Tipo II. *Nandina domestica*.

Criterios de suministro:

- Arbusto de formato en contenedor de 10 l.
- La planta debe de estar libres de cualquier enfermedad o plaga, presentando para su recepción el correspondiente pasaporte fitosanitario. No deberá presentar descortezamientos y/o heridas causadas durante su manipulación, chancros, descortezamientos, necrosis del cámbium o cortes de podas.
- La planta tendrá una correcta ramificación desde la base para formar un seto compacto desde el momento de su plantación.
- El sistema radicular debe estar sano, suficientemente desarrollado, equilibrado y proporcionado. Debe corresponder, tanto en forma como en tamaño y en color, a las características de la especie o cultivar, a la edad de la planta y a su crecimiento, así como las características del suelo o sustrato donde haya sido cultivada.
- En el caso de que la planta no cumpla con los criterios marcados, este Servicio puede rechazar parte del lote o el lote completo, procediendo la empresa a su sustitución por otra planta que presente las condiciones correctas en el menor lapso de tiempo posible.
- Los trabajos pueden considerarse terminados tras su entrega y aceptación por el técnico responsable.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica



N.º EXP: 75746/2024

N.º TRAMITA: 513673

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE
LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR.**

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa
....., en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el
Ayuntamiento de Zaragoza denominado
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12926379	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JOSE ARRIETA CABAÑAS - TÉCNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE		15 de noviembre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		15 de noviembre de 2024			



N.º EXP: 75746/2024

N.º TRAMITA: 513673

OFERTA

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, CIF, en calidad de (1).....

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del “**CONTRATO DE**”, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Número de unidades ofertadas:
 - o Tipo 1 ... (unidades ofertadas por encima del mínimo de unidades requeridas)
 - o Tipo 2 ... (unidades ofertadas por encima del mínimo de unidades requeridas)
- Presenta ficha técnica de tepe: ... (si / no)
- Oferta económica (IVA excluido): ... euros (2)
- IVA normal 21%: ... euros
- Oferta económica (IVA incluido): euros

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

TERCERO.- Que el domicilio a efectos de notificaciones es el siguiente

Teléfono ... Correo electrónico ...

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

(2) Dado que la oferta se realiza en torno al número de unidades, el importe de la oferta económica será el mismo que el de licitación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12926379	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JOSE ARRIETA CABAÑAS - TÉCNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE		15 de noviembre de 2024			
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR		15 de noviembre de 2024			